

CENTRO	LOCALIDAD	TITULARIDAD	Nº UNIDADES EDUCACIÓN INFANTIL	
			Ciclo 1º	Ciclo 2º
"INFANTA LEONOR"	Melilla	Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad de Melilla	9	-

Melilla, 9 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

2515.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Yal-lol Ahmed Al-lal la Resolución de Expediente Sancionador, de fecha 10 de agosto de 2010, firmada por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo del expediente sancionador incoado al mismo, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible por encontrarse ausente de su domicilio en los dos intentos de entrega de la misma, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como establecen el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, B.O.E. de 14 de enero), el Artículo 5 de Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME nº 12 extraordinario de 29 de mayo), y el Artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 3 extraordinario de 5 de enero de 1996), se otorga al intere-

sado un plazo de UN MES para presentar el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se adjunta la REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2010.

Melilla, 6 de septiembre de 2010.

El Instructor del Expediente:

Juan Mario González Rojas.

ASUNTO: Resolución de Expediente Sancionador.

Por el Sr. Director General de la Vivienda y el Urbanismo se ha dictado con fecha 10 de agosto de 2010 la Resolución que a continuación se transcribe:

En el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección General contra D. Yal-lol Ahmed Al-lal, con D.N.I. 45293887X, adjudicatario, en régimen de propiedad, de la vivienda VPO sita en la calle Juan Guerrero Zamora nº 12, Bloque 5, 3º B por presunta infracción de la normativa que rige las viviendas de protección oficial, por esta Dirección General se exponen lo siguientes.

HECHOS

PRIMERO

El propietario de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, conocido como "Tiro Nacional", calle Juan Guerrero Zamora nº 12, Bloque 5, 3º B, es D. Yal-lol Ahmed Al-lal, con D.N.I. 45293887X, quien la adquirió a través de Escritura Pública con fecha 25/07/2002 a la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO

Presentada solicitud de depósito de fianza en la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de